

M.^a Jesús Alfaro Almagro contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 652/2007, interpuesto por doña Inmaculada Cansino Aguilera contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Mollina (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 652/2007, interpuesto por doña Inmaculada Cansino Aguilera, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 652/2007, interpuesto por doña Inmaculada Cansino Aguilera contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de mayo de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Mollina (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 652/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por doña Inmaculada Cansino Aguilera contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Mollina (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de suspensión de 14 de marzo de 2007 a doña Patricia García Ales recaída en expediente de instalación de oficina de farmacia F-117/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación a doña Patricia García Ales, con domicilio últimamente conocido en Valencina de la Concepción, C/ Odiel, núm. 18, se pone en su conocimiento que ha recaído Acuerdo de Suspensión de 14.3.07 en el exp F-117/00 por la que se suspende la tramitación de apertura de nueva Oficina de Farmacia solicitada por doña Patricia García Ales con fecha 25 de septiembre de 1995 al amparo del artículo 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, en Valencina de la Concepción, núcleo delimitado por Carretera Valencina-Santiponce, cruce Carretera Valencina-Castilleja de la Cuesta-Salteras, Barriada de la Esperanza, Barriada Contador, C/ Miguel Delibes, Urbanización Mirador Itálica y aledaños, hasta tanto recaiga resolución firme en vía administrativa en el expediente iniciado por don José María Mazo Gómez con fecha 10 de octubre de 1994 (F-113/00).

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de fecha 29 de octubre de 2007 recaída en el expediente sancionador núm. 75/07.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 75/07 JLV/csp.

Notificado a: Francisca de Paula Velo Torres.

Último domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 7, Sevilla.

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de recurso: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud, Dirección de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 270/06, en materia de salud, instruido a «Mama Goye, S.L.».

A los efectos de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-